

LENGUA Y SEXISMO: EL TIEMPO DE LA REFLEXIÓN

La Oficina para la Igualdad de Género (OIG) de la Universidad da Coruña quiere manifestar su satisfacción y su apoyo a las numerosas reacciones suscitadas a raíz de la publicación del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” elaborado por Ignacio Bosque y suscrito por la RAE. Esta respuesta masiva, prácticamente unánime a la hora de considerar este informe como una involución hacia el camino de la igualdad, demuestra la necesidad de un debate público, demasiado tiempo aplazado, en torno a la inequívoca relación existente entre lengua y discriminación sexista.

El documento “Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad”, elaborado por cuatro lingüistas; Antonio Fábregas, M^a Carmen Horno Chéliz, Silvia Gumiel Molina y Luisa Martí, es una de las respuestas que se han dado al informe de Ignacio Bosque de mayor difusión en círculos académicos. En este documento se plantean una serie de preguntas tales como si la gramática española es sexista, o, si lo puede ser un sistema gramatical; en el caso de que existiese discriminación, qué papel deberían desempeñar “los lingüistas”; qué posibilidades existen de legislar a favor o en contra de un uso lingüístico”; y, finalmente, hasta qué punto resultan útiles y ajustadas las guías de lenguaje no sexista en lengua española. A continuación destacamos y analizamos algunas de las respuestas relevantes ofrecidas en el manifiesto en torno a los usos y a la conveniencia de intervenir en los mismos.

¿Puede ser sexista un sistema gramatical?

Ante tal pregunta, las personas que suscriben el manifiesto admiten que en la lengua española, a nivel léxico, existe una evidente discriminación machista, ya que las acepciones y connotaciones de muchas palabras no hacen sino reflejar el sexismo que aún persiste en nuestra sociedad. Igualmente se admite que dicha discriminación sexista se ha filtrado también al nivel morfológico del español. Las reticencias llegan en el apartado dedicado a la sintaxis; en concreto, se afirma que, en el campo sintáctico, “la acusación de que la gramática española es sexista... es radicalmente falsa”, debido a distintas razones que pasan a explicar pormenorizadamente. En la primera justificación hablan de lo que conocemos como “término no marcado”, aunque sin mencionarlo explícitamente:

Dados los datos, se podría concluir... que el español carece de género masculino, que la forma que la tradición ha clasificado como masculina en realidad es la ausencia de género y que el único género gramatical que se codifica en español como tal es el femenino. Si la forma *el científico* fuera masculina, debería excluir a los miembros de género femenino. Sin embargo, esto no es así. Podemos decir sin contradicción que *El primer científico en identificar la radiactividad fue una científica, Marie Sklodowska*, lo cual sería sorprendente si la forma en *-o* fuera masculina porque el conjunto considerado debería entonces excluir

a las mujeres científicas. En cambio, es contradictorio decir *La primera científica en identificar la penicilina fue un científico, Alexander Fleming*, lo cual es esperable si la forma femenina realmente codifica género y excluye a quienes no lo poseen. A la luz de estos ejemplos cabe concluir que, probablemente, *masculino* es un término tradicional de la gramática española que no responde a la verdadera naturaleza del concepto que denota en las descripciones gramaticales.

Si nos atenemos a este mismo ejemplo para probar o refutar esa teoría lingüística, pronto comprobamos que la hipótesis de partida (el término no marcado no puede ser entendido como masculino) no se sostiene. Igual que, aunque nos “chirrie” por su machismo implícito, es posible leer o escuchar a alguien decir “*El primer científico en identificar X fue una científica, María...*”, es inviable encontrarnos con su equivalente masculino: “*El primer científico en identificar X fue un científico, Mario...*”. Esto nos llevaría a afirmar, siguiendo el propio razonamiento empleado en el manifiesto, que el término no marcado en realidad sí lo está, ya que nadie vería necesario especificar que dicho científico es un varón. En nuestra sociedad sexista, todo el mundo entendería que la oración “*El primer científico en identificar X fue un científico, Mario...*” (de darse en una conversación real, lo cual es más que dudoso) constituiría una solemne perogrullada, porque comprenderían que se está repitiendo en el predicado la información implícita ya en el sujeto¹.

Ignorando contradicciones como la que acabo de señalar, las personas que suscriben el manifiesto concluyen que “las gramáticas no pueden ser sexistas”, pero se olvidan de que los usos que se hacen de las lenguas sí lo pueden ser. Los aspectos sociolingüísticos no pueden ser ignorados. Toda persona experta en Lingüística sabe, ya desde tiempos de Ferdinand de Saussure, que debemos distinguir entre lengua entendida como sistema (*langue*) y el uso que se hace de la lengua (*parole*). Como bien explica Juan Carlos Moreno Cabrera, es sobre esos usos del lenguaje sobre los que se puede y debe intervenir.

¿Descriptiva o prescriptiva?

A continuación se presta atención al papel que deben desempeñar los y las lingüistas ante la posibilidad de que se percibiera dicha discriminación sexista en el lenguaje. La cuestión del “normativismo” al que alude el manifiesto no hace sino resucitar el viejo debate en el seno de los estudios lingüísticos entre una visión meramente descriptiva y otra prescriptiva. A nadie se le escapa que los documentos elaborados por la RAE, especialmente el DRAE y el Diccionario Panhispánico de Dudas, ofrecen recomendaciones más o menos prescriptivas que algunas personas agradecemos cuando nos enfrentamos a dilemas y dudas de cariz lingüístico. Por lo tanto, el normativismo no está tan alejado de la RAE como se pretende demostrar. En cualquier caso, y sin ánimo de avivar esa antigua polémica, no es lo mismo, por ejemplo, realizar recomendaciones

¹ Como nos indican numerosas guías y manuales, en la mayoría de los casos, el problema de la exclusión sexista, tan evidente en ejemplos como el propuesto en el documento analizado, se podría solucionar con cierta elegancia y economía lingüística, simplemente recurriendo a vocablos neutros o colectivos o, en casos especialmente difíciles, a desdoblamientos, perífrasis u otras soluciones inventivas. En este caso, por ejemplo, podríamos decir “*la primera persona en identificar la radiactividad fue Marie Skłodowska*” o “*El primer miembro de la comunidad científica en identificar la radiactividad fue Marie Skłodowska*”.

acerca del uso de tilde diacrítica en los demostrativos o para evitar el “dequeísmo”, que en el caso del español europeo es una cuestión de pereza o bien de ignorancia lingüística, que ofrecer usos alternativos que están sustentados en una reflexión profunda, ética e igualitaria, es decir, que son fruto de un esfuerzo consciente por evitar la discriminación explícita e implícita que pervive en nuestros usos lingüísticos. Lo nuestro no es pereza ni desconocimiento, es activismo fruto de la reflexión. Haciéndome eco de la certera expresión de Mercedes Bengoechea, muchas personas, hombres y mujeres, estamos “tirando de la lengua” para evitar la invisibilidad o la exclusión.²

Es comprensible la necesidad, plasmada en el manifiesto, que los y las lingüistas tienen de mantenerse fieles a los usos “reales” del lenguaje, por ejemplo a la hora de elaborar diccionarios. En el manifiesto, concretamente, se ofrecen ejemplos como el verbo “*periquear*” que, según el DRAE, se refiere “a la actitud de una mujer que se toma excesivas libertades” y que como tal ha de consignarse en el diccionario. El ejemplo en cuestión se me antoja algo arcaizante, por lo que al menos habría que hacer constar ese hecho en la entrada lexicográfica correspondiente; pero, incluso concediendo que esa acepción persistiera en el uso cotidiano del español moderno, valdría con mantener tal descripción en el diccionario, pero haciendo constar “uso sexista” en la entrada, igual que se añade el calificativo de peyorativo a otros vocablos cuando resulta pertinente³. Por supuesto que, como defienden en el manifiesto, hay que mentar el “delito”, en este caso el uso insultante de un término, pero dejando constancia clara de que tal “delito”, por mucho que exista o haya existido, sigue siendo “delictivo”.

Finalmente, el documento pasa a ridiculizar los intentos legítimos de ofrecer alternativas para evitar el uso sexista, intentos legítimos incluso en los casos en que alguna propuesta no resulte del todo satisfactoria (aún nos queda mucho para encontrar soluciones sencillas, sobre todo en el lenguaje hablado). En concreto, se argumenta que “condenar usos que son naturales en un sistema (gramatical), es tan discutible como obligar a las personas que acuden a un juicio o al parlamento a andar usando solo los talones, que es una manera distinta de aquella que habitualmente usan debido a las propiedades naturales de su sistema motor”. Pues bien, a veces hay que aprender a andar de puntillas, si no de talones, aunque nos resulte incómodo, para no molestar a las demás personas. Obviamente, la analogía empleada no deja de ser eso, una metáfora para insistir en la necesidad de reflexionar acerca de cómo discriminamos en nuestro uso diario del lenguaje y buscar fórmulas para evitar dicha discriminación. La “gimnasia cerebral” asociada al propio hecho de repensar, críticamente, nuestros hábitos lingüísticos nos puede ocasionar agujetas durante algún tiempo, pero hemos de confiar en que, finalmente, conseguiremos “echar músculo” neuronal.

Pensar no es malo. Todo lo contrario.

Oficina para a Igualdade de Xénero
Universidade da Coruña
Ferrol, a 11 de abril de 2012

² “La sociedad cambia, la Academia, no”. *El País*, 7 de marzo de 2012. <http://blogs.elpais.com/mujeres/2012/03/el-informe-de-la-rae-el-error-humano-y-la-evoluci%C3%B3n-de-las-lenguas.html#comments>

³ El Diccionario de la RAE, en esos casos, utiliza la abreviatura “despect.”

